



ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 0482/I/09, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2014084184)

Intentada sin efecto la notificación del escrito de requerimiento de documentación en el domicilio de los interesados, mediante correo certificado y habiéndose publicado, asimismo, los citados actos en los Tablones de edictos de los Ayuntamientos de las localidades de sus últimos domicilios conocidos, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se pone en conocimiento de los interesados que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Política Social y Familia de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sito en la c/ Antonio Rodríguez Moñino n.º 2.º-A, 06800 de Mérida (Badajoz), al objeto de ser notificado del acto reseñado en el Anexo, para el conocimiento íntegro del mismo.

Se advierte, asimismo, a los interesados, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 24 de noviembre de 2014. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

ANEXO

DESTINATARIO	Nº EXPEDIENTE	ASUNTO
M. PILAR BLANCO SANCHEZ	0482/I/09	Requerimiento de documentación

• • •

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a pensiones no contributivas de la Seguridad Social. (2014084182)

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de la Dirección General de Política Social y Familia en el domicilio de los interesados, mediante correo certificado y habiéndose publicado, asimismo, los citados actos en los Tablones de edictos de los Ayuntamientos de las localidades de sus últimos domicilios conocidos, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Se pone en conocimiento de los interesados que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Política Social y Familia de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sito en la c/ Antonio Rodríguez Moñino n.º 2.º-A, 06800 de Mérida (Badajoz), al objeto de ser notificado del acto reseñado en el Anexo, para el conocimiento íntegro del mismo.

Se advierte, asimismo, a los interesados, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 24 de noviembre de 2014. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

ANEXO

DESTINATARIO	Nº EXPEDIENTE	ASUNTO
CARMEN VAZQUEZ MONTAÑO	0089/I/07	Notificación de Resolución
ABDONA MAT SANCHEZ HERNANDEZ	0246/J/97	Notificación de Resolución
JOSE MARIA PUERTAS SANCHEZ	0381/I/08	Notificación de Resolución

• • •

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2014 por el que se da publicidad a la ampliación y redistribución de crédito de las subvenciones convocadas mediante Orden de 27 de junio de 2014 por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas correspondientes al ejercicio 2014 destinadas a la realización de acciones formativas incluidas en la oferta preferente del Servicio Extremeño Público de Empleo y dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados. (2014084327)

El artículo 5 de la Orden de 27 de Junio de 2014 por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas correspondientes al ejercicio 2014 destinadas a la realización de acciones formativas incluidas en la oferta preferente del Servicio Extremeño Público de Empleo y dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, determina que la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas mediante la citada orden asciende a 12.400.000 euros, con cargo a los créditos autorizados en el proyecto de gasto 200219004000100 "iniciativas de Formación Profesional dirigidas a trabajadores desempleados", con la siguiente distribución por aplicaciones y ejercicios presupuestarios: